

MINISTERIO DE ECONOMIA,  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARIA DE PESCA Y  
ACUICULTURA**

Modifica Resolución Exenta N° 2217 de 2022



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2217  
DE 2022 DE ESTA SUBSECRETARÍA.

VALPARAISO, 09 DIC 2022

R. EX. N° 2505

VISTO: Lo dispuesto en el D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, todos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657; la Resolución N° 06 de 2019, de la Contraloría General de la República; Memorándum (DAP) N°392/2022; la Resolución Exenta N° 2217 de 2022 de esta Subsecretaría .

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N°2217 de 2022, citada en visto, se designó a los funcionarios representantes de esta Subsecretaría, que integran los comités de manejo que allí se indican.

2.- Que, a través de Memorándum (DAP) N° 392 de fecha 15 de noviembre de 2022, se solicita modificar la mencionada resolución, en el sentido de modificar a los funcionarios designados en representación de la Subsecretaría, presidente titular y suplente, en determinados comités de manejo.

3.- Que, atendido lo expuesto, se procederá a modificar la Resolución Exenta N° 2217 de 2022, en el sentido indicado.

**RESUELVO:**

1.- Modifíquese la Resolución Exenta N° 2217 de 2022 de esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° y 5° del D.S. N° 95 de 2013, modificado por los D.S. N° 198 de 2014 y N°85 de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el sentido de reemplazar al presidente titular y suplente de esta en los siguientes comités de manejo:

N°	COMITÉ DE MANEJO	REGIÓN	PRESIDENTE/PRESIDENTA TITULAR	PRESIDENTE/PRESIDENTA SUPLENTE
1	Merluza tres aletas	X-XII	Dario Rivas	Lorenzo Flores
2	Jaibas y centolla de la Región de Aysén	XI	Oscar Henriquez	Guisella Muñoz

3	Macha	X	Daniel Segura	Gabriel Jerez
4	Recursos Bentónicos de Zona común de extracción Bahía Ancud	X	Daniel Segura	Gabriel Jerez
5	Pulpo del Sur	X	Daniel Segura	Martina Delgado
6	Anchoveta y Sardina Española	III-IV	Javier Chávez	Alejandra Hernandez

2.- En todo lo no modificado continuará rigiendo plenamente lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2217 de 2022 de esta Subsecretaría.

3.- Transcribese copia de la presente resolución a la División de Desarrollo Pesquero, División de Administración Pesquera, a la División Jurídica y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO Y ARCHÍVESE.**


  
**PAULO SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA**  
 Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)

JRV/PSS/CGS/FFC

